



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025 CONSORCIO
CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031
PARA EL EJERCICIO 2025

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031
PARA EL EJERCICIO 2025

EDICTO:

Dña María Francisca Carazo Villalonga, Excmá. Alcaldesa de la Ciudad de Granada y Presidenta del Consorcio
“Granada Capital Europea de la Cultura 2031”

HACE SABER:

Que alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de aprobación del Presupuesto 2025 de este Consorcio, finalizado el período de exposición pública del expediente aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta General del Consorcio, en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de octubre de dos mil veinticinco, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el 15 de octubre de 2.025 nº 196, ha acordado lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Consorcio Capital Europea de la Cultura para el ejercicio 2.025, siendo el importe de **340.000,00** euros en el Presupuesto de Gastos y **340.000,00** € en el Presupuesto de Ingresos, conforme al siguiente detalle:

		PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIÓN		CAPITULO I	IMPORTES
334	10100	Retribuciones personal directivo del Consorcio	60.000,00
334	16000	Cuotas patronales de seguridad social	18.540,00
			78.540,00
		CAPITULO II	
334	22699	Capitalidad Cultural Granada 2031	249.960,00

334	22602	Publicidad, Propaganda e Imprenta	10.500,00
			260.460,00
		CAPITULO III	
334	31100	Comisiones de apertura y otros gastos financieros	1.000,00
			1.000,00
		TOTAL GASTOS	340.000,00
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
		CAPITULO IV	
0902	46200	Transferencia Ayuntamiento Gastos Funcionamiento Granada Capital de la Cultura 2031	150.000,00
0902	46100	Aportación Diputación Gastos Funcionamiento Granada Capital de la Cultura 2031	140.000,00
0902	48000	Aportación Fundacion Unicaja	50.000,00
		TOTAL INGRESOS DENTRO DE PRESUPUESTO	340.000,00

APORTACIONES FUERA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO			
		Universidad de Granada	70.000,00
		Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada	40.000,00
			110.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de ejecución para el ejercicio 2025

Tercero: Aprobar la Plantilla del Personal

Cuarto: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el BOP.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, contra el presente, los interesados podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de dicha jurisdicción.

En Granada a 6 de Noviembre de 2025

Firmado por: La Alcaldesa y Presidenta del Consorcio Granada Capital Europea de la Cultura 2031

Fdo. Doña Maria Francisca Carazo Villalonga